



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal

Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre

Correo electrónico:

jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Secretaria Señora juez a su despacho el presente proceso en el que el apoderado de la demandante solicita se oficie a DATACREDITO Y CIFIN con el fin de que informen las cuentas de ahorro o corrientes que posea el demandado, a su vez, se oficie a la EPS a la que se encuentra afiliado el demandado para que informe quien realiza el pago de seguridad social y se le informe si existen títulos judiciales y las respuestas de las entidades de las medidas cautelares decretadas.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2017 00277 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCO DE BOGOTA III.QNT/C&CS
DEMANDADOS	PABLO JULIO RIVERA BERRIO (92.544.335)
ASUNTO	AUTO DECIDE

Dentro del presente proceso solicita el apoderado judicial de la parte demandante se informe si existen dineros a favor del presente proceso, al respecto, es menester informar que, realizando una consulta en el portal transaccional del banco agrario, no se observan títulos judiciales por concepto de descuentos al aquí demandado.

Solicita a su vez que se oficie a **DATA CREDITO Y CIFIN** para que informen sobre las cuentas corrientes y/o de ahorros que posea el demandado y se encuentren activas, lo anterior se ordenará.

En cuanto a la solicitud que se oficie a la entidad promotora de salud **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, el despacho se abstendrá de oficiar a la EPS para que informe quien es el responsable de los pagos de seguridad social del demandado, en atención a que consultando el **ADRES** se puede apreciar que el señor se encuentra afiliado al régimen subsidiado y no contributivo tal como se muestra a continuación:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	92544335
NOMBRES	PABLO JULIO
APELLIDOS	RIVERA BERRIO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUENAVENTURA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASMET SALUD EPS S.A.S.	SUBSIDIADO	01/12/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: | 08/10/2023 14:24:28 | Estación de origen: | 2801:12:c800:2070:1

Frente a la solicitud de informar las respuestas dadas a los oficios remitidos por concepto de medidas cautelares decretadas, se ordenará remitir el expediente digital a la dirección electrónica del profesional del derecho memoriales@castrojuridico.com

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a DATECREDITO Y CIFIN para que informen a este despacho judicial si el demandado, **PABLO JULIO RIVERA BERRIO**, identificado con la C.C. No 92.544.335, tiene cuentas de ahorro y/o corrientes activas y señale las entidades financieras.

SEGUNDO: NEGAR oficiar la EPS **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: REMITIR por secretaria la carpeta contentiva del expediente a la dirección electrónica

memoriales@castrojuridico.com, perteneciente al apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10a810e1c8b83a0d86231be6fc85f0c6154a6188b78996a3269ec95985b902ad**

Documento generado en 11/08/2023 02:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>